



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
10 SEP 2015 3:52
Hora: 4:00 PM 359.6

Resolución Directoral No. 114-2015 - ENSABAP

Lima, 08 de setiembre del 2015

VISTOS: La Resolución Directoral N°111-2014-ENSABAP; Carta de fecha 13 de agosto del 2015 y Memorando N°160-2015-DG-ENSABAP. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto del 2015, se formaliza la designación del Señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 24 de agosto del presente año; y, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25° y 33° del Estatuto de la ENSABAP aprobado por Decreto Supremo N° 015-2009-ED;

Que, con Resolución Directoral N°111-2014-ENSABAP se designo, a partir del 01 de setiembre del 2014, al Sr. Héctor Omar Escobar Tapia en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con fecha 13 de agosto del 2015, el Sr. Héctor Omar Escobar Tapia presento su renuncia al cargo de confianza de Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, señalando como último día de labores el 31 de agosto del 2015;

Que, considerando que la funcionalidad de los órganos y unidades orgánicas de la ENSABAP deben ejecutarse, con Memorando N°160-2015-DG-ENSABAP de fecha 07 de setiembre del 2015 el Director General a dispuesto encargar las funciones de la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación al Sr. Carlos Miguel Fuentes Guillen a partir del 09 de setiembre del 2015;

Estando a lo autorizado y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Supremo N°015-2009-ED; Resolución Directoral N°338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-FORMALIZAR la aceptación de la renuncia del Sr. Héctor Omar Escobar Tapia en el cargo y funciones de Sub dirección de Biblioteca y Centro de documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, habiendo sido su último día de labores en dicho cargo el 31 de agosto del 2015,





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

agradeciéndole por los servicios y gestiones efectuadas durante el periodo de su designación.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 09 de setiembre del 2015, al Sr. Carlos Miguel Fuentes Guillen en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección Administrativa, realice la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



FERNANDO WILDER YONG ESPINO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú
Dirección Administrativa

A: *Ketty*

1	Acción inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>	6	Comunicación
2	Preparación de minuta	<input type="checkbox"/>	7	Almuerzo
3	Secretaría en Jefe	<input type="checkbox"/>	8	Informe de gestión
4	Suplente	<input type="checkbox"/>	9	Visado de salida
5	Personal de apoyo	<input type="checkbox"/>	10	Notas

Se adjunta para su publicación en el Portal Institucional

L. 11/09/2015